

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE INADMITEN A TRÁMITE DETERMINADAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018.

MODALIDAD DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE LAS PYMES CULTURALES Y CREATIVAS, CON EL FIN DE FOMENTAR SU COMPETITIVIDAD Y MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR SU INTERNACIONALIZACIÓN (PC)



Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, efectuada mediante Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, y regulada en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



Primero. Con fecha 29 de noviembre de 2018 se publica en BOJA, número 231, la Resolución de 21 de noviembre de 2018 de la Dirección General de

C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:26	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Innovación Cultural y del Libro por la que se convocan para el ejercicio 2018, las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, iniciándose al día siguiente de su publicación el plazo de un mes para presentar las solicitudes conforme al Anexo I aprobado en la referida Orden de convocatoria. Dicho plazo fue ampliado mediante Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, hasta el día 11 de enero de 2019.

Segundo. Del estudio de las solicitudes presentadas en el plazo establecido se comprobó que había entidades que habían presentado varias solicitudes dentro de la misma línea de convocatoria, siendo ello incompatible conforme con lo establecido en el apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden reguladora. Mediante requerimiento de fecha 14 de mayo de 2019, se requirió a las entidades que estuvieran en esta circunstancia para que procedieran a optar por una de las solicitudes presentadas desistiendo de las demás. Una vez transcurrido el plazo concedido para realizar dicho trámite, procede declarar desistidas de su petición y archivar las solicitudes de las personas y entidades que se incluyen en el Anexo I.

Tercero. Asimismo, del estudio de las solicitudes presentadas, se comprobó que había solicitudes que incurrían en faltas o deficiencias o que la información no era completa o correcta, por lo que se publicó conforme a la forma establecida en la orden reguladora, Acuerdo de requerimiento de subsanación de solicitudes de fecha 6 de junio de 2019, por el que se concedió un plazo de 10 días para proceder a dicha subsanación. Mediante Acuerdo de fecha 21 de junio de 2019 se amplió dicho plazo hasta el día 25 de junio de 2019. Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanar las faltas sin haberse producido dicha subsanación en tiempo y forma, procede declarar desistidas de su petición y archivar las solicitudes de las personas y entidades que se incluyen en el Anexo II.

Cuarto. Asimismo se ha analizado el cumplimiento por las entidades solicitantes de las condiciones objetivas exigidas por la Orden de 15 de octubre de 2018.



Quinto. Con fecha 11 de octubre de 2019, la persona titular del Servicio de Promoción y Difusión Cultural de la Dirección General de Innovación

C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:26	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Cultural y Museos, eleva propuesta de Resolución de inadmisión y desistimiento de solicitudes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, transcurrido el plazo de subsanación sin que las entidades requeridas para ello hayan subsanado, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose resolución declarando el archivo de las mismas.

TERCERO.- Los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015, junto con el apartado 4 del cuadro resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018, establecen las personas o entidades que pueden solicitar la subvenciones y los requisitos que deben reunir. Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, establece las circunstancias que impedirán al solicitante obtener la condición de persona o entidad beneficiaria. El apartado 2 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de octubre de 2018 establece los conceptos subvencionables.

CUARTO.- El apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden reguladora establece que no es posible presentar más de una solicitud dentro de la misma línea.

QUINTO.- La Resolución de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, establece en su resuelto Quinto el plazo máximo para la ejecución de los



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:26	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

proyectos, plazo que es ampliado por Resolución de 27 de mayo de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho, y demás disposiciones de carácter general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desistidas de su petición a las entidades relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II.

SEGUNDO. Inadmitir las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo III, por el incumplimiento de las condiciones objetivas que se especifica para cada una de ellas.

TERCERO. Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en los Anexos I, II y III.

Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS**
Fdo. María Pía Halcón Bejarano



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

	MARIA PIA HALCON BEJARANO	14/10/2019 10:26	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO I

**RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES QUE HAN DESISTIDO
EXPRESAMENTE DE SU SOLICITUD**



EXPED.	CIF	ENTIDAD
PDWMZ020000001077	B91782854	CADA FILMS
PDWMZ020000000137	B93133056	GALERIA JAVIER MARIN SL
PDWMZ020000000693	B29609880	EDICIONES DALY SL
PDWMZ020000000714	B04688784	SELA 2009 SOCIEDAD LIMITADA

ANEXO II

**RELACIÓN DE ENTIDADES SOLICITANTES QUE SE TIENEN POR
DESISTIDAS DE SU SOLICITUD POR NO HABER SUBSANADO
CONFORME AL REQUERIMIENTO**

EXPED.	CIF	ENTIDAD
PDWMZ020000000890	****4424*	GUDIÑO , CARLOS ANDRES
PDWMZ020000000901	B41995630	NEBULA ENTERTAINMENT SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000947	B82181249	HIBRIDA SL
PDWMZ020000001083	****5023*	NOVOA CONTRERAS, MARCELA MARGARITA
PDWMZ020000001172	B93575835	ARTEQUUS THEATRE SL



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

PDWMZ02000000024	****1557*	MOLINA MEGIAS, ANTONIO MANUEL
PDWMZ020000000121	B23686488	PARTITURE PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000246	B91873034	KOMETASOFT SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000287	B11714904	PELAYO PRODUCCIONES SL
PDWMZ020000000420	B14462261	LARREA JOYEROS SL
PDWMZ020000000470	****6517*	ALCAZAR GONZALEZ, JOSE CARLOS
PDWMZ020000000477	B91994434	PROYECTOS CULTURALES Y ARTISTICOS ALEN DA LUA SOCIEDAD LIMITADA
PDWMZ020000000620	B56087448	APPS INTERACTIVAS FERGASOFT SL
PDWMZ020000000631	****7621*	ZAMBRANA MARTINEZ, ABRAHAM
PDWMZ020000000673	B14907158	FIGUEROA GESTION INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES SL
PDWMZ020000000689	B41838871	N S LAB SL
PDWMZ020000000737	B04688784	SELA 2009 SOCIEDAD LIMITADA



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

MARIA PIA HALCON BEJARANO		14/10/2019 10:26	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES SOLICITANTES A LAS QUE SE INADMITE SU SOLICITUD



EXPED.	CIF	ENTIDAD	CAUSAS DE INADMISION
PDWMZ0200000009 96	J93468627	A BON FIRE OF SOULS SC	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000010 44	B91989178	SARAO FILMS, S.L.	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000010 80	B91782854	CADA FILMS	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000010	B93364172	VRSTUDIO 360 SLL	EL PROYECTO



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

95			PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000000 27	****0561*	VILAR CABELLO, ANTONIO SEBASTIAN	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000000 46	****5617*	ESTEVE OLIVER, ALEJANDRO	La fecha de constitución de la empresa o alta en el censo de empresarios individuales no se ajusta al establecido (apartado 4.a).2º. 1 del Cuadro Resumen de la Orden 15/10/2018)
PDWMZ0200000002 54	F90138256	EDICIONES RODIO, S.COOPERATIVA ANDALUZA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000003 49	****4334*	SANCHEZ PEÑA, FRANCISCO	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla





			DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ020000003 55	****2380*	DOMINGUEZ GARCIA, LOURDES	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ020000003 62	B90072265	BEST WAY GROUP SOCIEDAD LIMITADA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ020000003 76	B18955963	BARBARA FIORE EDITORIA SL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ020000004 58	****5545*	DOMINGUEZ NAVARRO, ANA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

MARIA PIA HALCON BEJARANO		14/10/2019 10:26	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





PDWMZ0200000005 24	B41925827	ESPIRAL ANIMACION DE PATRIMONIO SL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000005 68	****8646*	SALVADOR RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000005 80	****8524*	HERNANDEZ BENITEZ, RAQUEL	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)
PDWMZ0200000006 76	****3124*	LAZARO CORRAL, MARIA INMACULADA	EL PROYECTO PRESENTADO NO ES OBJETO DE LA ORDEN (APARTADOS 1 Y 2 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE 15/10/2018)



C/ Levías, 17, 41004 Sevilla

MARIA PIA HALCON BEJARANO		14/10/2019 10:26	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	PDWMZL9G5HFS7TQSG8SCTXGL4DYRSA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	